

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 29 de septiembre de 2001

Condenado a 80 horas de trabajo social el menor que mató al mendigo de Getxo

El juez estima que no tuvo intención criminal

ISABEL CAMACHO | BilbaoSan Sebastián | 29 SEP 2001

Archivado en: Getxo Servicios sociales Delincuencia juvenil Audiencias provinciales Marginados Lucha antidroga Narcotráfico Asesinatos Política social Tribunales Bizkaia Delincuencia País Vasco Poder judicial Problemas sociales España Sociedad Delitos salud pública Delitos Justicia

El joven A. G., único acusado por la muerte del indigente Alejo Aznar, ocurrida en abril de 1999 en el barrio de Romo (Getxo), ha sido condenado por un juzgado de menores a 80 horas de trabajos comunitarios. El juez estima que el imputado, que tenía 16 años cuando golpeó con una barra de hierro a la víctima, no tuvo intención de matarle. El fiscal calificó el delito de asesinato al inicio de la instrucción, pero tras la investigación concluyó que era una falta de lesiones en concurrencia con homicidio involuntario. La acusación ha sostenido durante el proceso que fue un homicidio. La defensa, por el contrario, lo consideró un delito de lesiones con homicidio culposo (sin intención de matar). La entrada en vigor, el pasado 13 de enero, de la Ley del Menor, que establece la edad penal en 18 años, no contempla la condena penal.

La Fiscalía solicita 24 años de prisión para tres acusados de tráfico de drogas

En la noche del sábado 24 de abril de hace dos años, Aznar, toxicómano, dormitaba en los soportales de la Parroquia de San José Obrero en Romo. Un grupo de seis amigos menores de edad le vieron. Uno de ellos, A. G., de 16 años entonces, creyó que el mendigo le amenazaba con una jeringuilla, aunque no la llegó a ver. Así que cogió del suelo una barra de hierro amarilla, perteneciente a un contenedor de basura, y le propinó dos golpes. El primero, en la espalda, arrojó a Aznar al suelo y le perforó el bazo. El segundo fue en las piernas, con la víctima ya en el suelo.

El agresor había bebido dos litros de *kalimotxo* (vino con Coca-cola) y estaba borracho. Después se fue a casa y esperó a que le detuvieran. Antes de la agresión mortal, otros menores amigos arrojaron piedras y un cartón a Aznar. La autopsia comprobó 'ausencia de lesiones o signos de lucha o defensa' y determinó que el fallecimiento se debió a una hemorragia interna producida por el 'estallido y rotura amplia' del bazo que le causó un golpe en la espalda. Además, relacionó la muerte, de 'naturaleza violenta', con el deterioro físico del mendigo, que pesaba 45 kilos y medía 1,70. Queda pendiente la decisión judicial sobre la cuantía de una indemnización a la madre de la víctima. El fiscal pidió 5 millones y la acusación, 10.

La Fiscalía de San Sebastián solicita un total de 24 años de prisión para tres hombres acusados de tráfico de drogas. Según recoge la calificación provisional, el imputado J.I.P. trabajaba para el también acusado F.J.I. como porteador de hachís, mientras que el tercer implicado, J.A.C., era el conductor habitual del vehículo que los procesados utilizaban para transportar la droga.

Durante la operación que culminó con la detención de los tres acusados en abril de 2000, la Ertzaintza se incautó de 42 kilos de hachís y material para su manipulación. La Fiscalía pide 11 años y 3 meses de cárcel para F.J.I.; 9 años para J.I.P., y 3 años y 9 meses para J.A.C. por sendos delitos contra la salud pública.

